

Registro DANE 273217001001

CONTENIDO

CAPÍTULO I: ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO II: PROPOSITO DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS

ESTUDIANTES

CAPÍTULO III: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

CAPÍTULO V: ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA NACIONAL

CAPÍTULO VI: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS

DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO VII: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE

LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO

ESCOLAR

CAPÍTULO VIII: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER

SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS

ESTUDIANTES

CAPÍTULO IX: ACCIONES PARA QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS

PROCESOS EVALUATIVOS

CAPÍTULO X: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS

ACUDIENTES

CAPÍTULO XI: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO XII: INSTANCIAS. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA

RESOLVER RECLAMACIONES

CAPÍTULO XIII: MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA

CONSTRUCCION DEL SIEE

CAPÍTULO XIV: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE

FAMILIA CON RESPECTO A LA EVALUACION

CAPÍTULO XV: COMISIÓNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



Registro DANE 273217001001

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

CAPÍTULO I

ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional: El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES -, realizaran pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de la educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

CAPÍTULO II

PROPOSITO DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentes debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

TO SERVICE OF SERVICE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ

Registro DANE 273217001001

CAPÍTULO III CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en la Institución Educativa Juan Lozano Sánchez tendrá las siguientes características:

CONTINUA: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

INTEGRAL: Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto a lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

Se permite la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de de actividades extra clases.

La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

SISTEMÁTICA: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los



Registro DANE 273217001001

logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

INTERPRETATIVA: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.



Registro DANE 273217001001

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

CRITERIOS DE APROBACIÓN

Se considerará aprobado a aquel estudiante que obtenga una valoración igual o superior a 3.0 en todas las áreas definidas por la Institución Educativa.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben una o dos áreas, serán sometidos a análisis por parte de la comisión de evaluación y promoción, quien determinará cuáles de los estudiantes serán promovidos al año escolar siguiente.

Nota 1: Los estudiantes que sean considerados aprobados por la comisión de evaluación y promoción al reprobar una o dos áreas, conservarán la valoración obtenida y no tendrán lugar a nivelación.

Nota 2: El nivel de educación preescolar se asumirá de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, donde avanzan según sus capacidades y aptitudes personales y no se consideran criterios de aprobación o reprobación.

Nota 3: Los estudiantes con necesidades educativas especiales serán considerados aprobados de acuerdo al nivel de éxito del proyecto pedagógico personalizado establecido por los docentes para cada caso en particular.

CRITERIOS DE REPROBACION

Se considerará reprobado a aquel estudiante que obtenga una valoración inferior a 3.0 en tres o más de las áreas definidas por la Institución Educativa.

Se considerará reprobado por inasistencia a aquel estudiante que alcance un registro igual o superior al 25% de ausencias injustificadas en el año escolar.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben una o dos áreas, serán sometidos a análisis por parte de la comisión de evaluación y promoción, quien determinará cuáles de los estudiantes serán considerados reprobados.

Nota 1: Las ausencias justificadas solo podrán corresponder a situaciones de carácter médico, legal o de calamidad doméstica, y soportadas por escrito.

Nota 2: Los estudiantes con necesidades educativas especiales serán considerados reprobados de acuerdo al nivel de éxito del proyecto pedagógico personalizado establecido por los docentes para cada caso en particular.



Registro DANE 273217001001

Nota 3: Todo estudiante que sea considerado reprobado tendrá garantizado el cupo para el año escolar siguiente.

PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendara ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social de todas las áreas en el marco de las competencias básicas del grado que cursa; la decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar.

El procedimiento para los estudiantes promovidos anticipadamente deberá desarrollar los siguientes pasos:

Realizar solicitud por escrito de la promoción ante el Consejo Directivo antes de terminar el primer periodo académico.

Análisis del caso por parte del Consejo Académico con apoyo de la comisión de evaluación y promoción, para remisión de recomendación ante Consejo Directivo.

Toma de decisión por parte del Consejo Directivo ante la solicitud presentada y la recomendación del Consejo Académico.

Consignación de la decisión en el registro escolar en caso de ser positiva.

Nota 1: Los estudiantes que cursen grado 11 no tendrán posibilidad de acceder al proceso de promoción anticipada de grado.

PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE APROBADA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante que sea aprobado de manera anticipada se someterá al siguiente procedimiento:

Realizar un diagnóstico de la situación académica por parte de los docentes que orientan cada área.

La Institución Educativa debe garantizarle asesoría por parte de los docentes para que el estudiante supere los vacíos existentes.

Homologar las calificaciones obtenidas en el primer periodo para las todas las áreas.

En caso de áreas que no estaban en el grado anterior, el docente deberá valorar al estudiante a partir de un trabajo de refuerzo o nivelación.



Registro DANE 273217001001

PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTES REPITENTES

Los estudiantes repitentes o que vengan de ser reprobados el año inmediatamente anterior, tendrán derecho a solicitar promoción anticipada de grado durante el primer periodo del año escolar, siempre y cuando reflejen desempeño superior en las áreas por las cuales fueron reprobados y no reflejen desempeño bajo en ninguna de las otras áreas.

Una vez cumplidas estas condiciones se podrán someter al procedimiento establecido de promoción anticipada de estudiantes regulares.

LA GRADUACION

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, siempre y cuando hayan cumplido con los criterios de aprobación establecidos por la institución.

Será requisito de graduación la prestación del servicio social establecido en la normatividad vigente.

También será requisito de graduación la presentación de la prueba de estado Saber 11.

CAPÍTULO V

ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA NACIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas establecidas por la institución se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

Desempeño Bajo	De	1.0	а	2.9
Desempeño Básico	De	3.0	а	3.9
Desempeño Alto	De	4.0	а	4.4
Desempeño Superior	De	4.5	а	5.0

Nota 1: Las valoraciones numéricas intermedias de cada desempeño tendrán un dígito entero y uno decimal.

DEFINICIÓN PARA CADA DESEMPEÑO

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se entiende cuando el estudiante alcanza entre el 95 y el 100 % en la valoración de su proceso cognitivo y formativo sin actividades de recuperación.



Registro DANE 273217001001

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.

No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO

Se considera cuando el estudiante alcanza entre el 80 y el 94 % de calificación en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, cumpliendo las siguientes exigencias:

Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.

Presenta los trabajos oportunamente

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.



Registro DANE 273217001001

DESEMPEÑO BÁSICO

Se entiende como la superación de los desempeños cognitivos y formativos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales entre un 60 y 79 % teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el proyecto educativo institucional, cumpliendo con las siguientes exigencias.

Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.

Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.

Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

DESEMPEÑO BAJO

Manifiesta cuando la valoración de sus procesos formativos y cognitivos se encuentran en menos del 59,5 % por lo tanto:

No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.

Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje

Presenta dificultades de comportamiento.

Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.

Presenta dificultad para integrarse.

No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.



Registro DANE 273217001001

CAPÍTULO VI

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

LA HETEROEVALUACION

Corresponde a la evaluación realizada por parte del docente al estudiante. En ella se valoran los desempeños académicos, personales y sociales. Las valoraciones corresponderán a la escala establecida por la institución y se verán reflejadas en los informes periódicos entregados a los acudientes.

Como la valoración Institucional corresponde a una escala numérica, se debe tener en cuenta que la valoración final de las áreas se realizará por promedio aritmético.

ÁREAS ACADÉMICAS

Se asumen como áreas académicas de acuerdo al plan de estudios, para cada nivel educativo las siguientes:

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Áreas Fundamentales: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa, Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Áreas Optativas: Cátedra de Paz

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Áreas Fundamentales: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa, Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Áreas Optativas: Cátedra de Paz, Emprendimiento.

EDUCACIÓN MEDIA

Áreas Fundamentales: Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales Química, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa, Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática, Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas.

Áreas Optativas: Cátedra de Paz, Emprendimiento.



Registro DANE 273217001001

LA AUTOEVALUACIÓN

Es una estrategia que permite al estudiante valorar su desempeño. Es muy recomendable, pues permite impulsar la formación integral por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

Las pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia son las siguientes:

Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos.

Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.

Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.

Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.

Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica del ser humano.

El desarrollo de esta estrategia deberá verse reflejado en los informes periódicos entregados a los acudientes de acuerdo a la escala numérica establecida por la institución y en el control de notas del docente.

LA COEVALUACION

Es la evaluación mutua que se hacen los estudiantes de un grado entre sí en el proceso de evaluación de competencias a fin de determinar avances y/o dificultades.

La práctica de la coevaluación implica concientizar a los estudiantes con el objeto de lograr un clima de mutua aceptación y confianza; y así reconozca sus propias capacidades y deficiencias.

El desarrollo de esta estrategia deberá verse reflejado en los informes periódicos entregados a los acudientes de acuerdo a la escala numérica establecida por la institución y en el control de notas del docente.

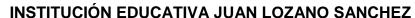


Registro DANE 273217001001

ESTRUCTURA DEL PROCESO EVALUATIVO

La estructura del proceso evaluativo en cada una de las áreas del conocimiento estará planteada para generar avances y controles cuatro veces al año y en cada período se evaluaran tres aspectos:

ASPECTO	COMPONENTE	CRITERIOS
	Se refiere a la	Participación en clase
	disposición del estudiante para el	Responsabilidad
ACTITUDINAL	aprendizaje, la vivencia de valores	Disposición e interés
	que enriquecen y	Puntualidad y asistencia
	facilitan la convivencia y los hábitos de estudio	Representación de la institución y desempeño en otros eventos
	que conducen a mejores resultados.	Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
		Asistencia a los preicfes programados por secretaria de educación
		Resultado pruebas Saber
		Trabajo en clase
		Colaboración
		Porte de implementos de trabajo
	Se refiere a los	Consultas e investigaciones
	procesos propios de cada área y está	Trabajo en clase
	fundamentado en las aproximaciones a las	Tareas y/o actividades extra-escolares.
	competencias, el	Exposiciones
	juicio cualitativo de los avances y el	Manejo de conceptos
PROCEDI-	desempeño en	Presentación de cuadernos
MENTAL	proyectos o actividades prácticas	Laboratorios y prácticas



TO STATE OF STATE OF

Registro DANE 273217001001

	relacionadas con el área.	Apropiación de conceptos y términos.
CONCEPTUAL	Se desprende del desempeño, reflejado este, en las evaluaciones periódicas y además en las pruebas acumulativas de periodo, abordadas desde las formas y tipos de preguntas desde las evaluaciones externas.	Evaluaciones orales y escritas Pruebas acumulativas. Producción y comprensión de textos Planteamiento, comprensión y solución de ejercicios, talleres y problemas Aplicación de evaluaciones teórico – prácticas.

CAPÍTULO VII ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A partir del proceso valorativo integral y permanente, se asume al docente como agente fundamental en el proceso de mejoramiento en el desempeño de los estudiantes; por tal razón es necesario que desarrolle procesos de seguimiento que permitan al estudiante desarrollar mejoramiento en su desempeño.

De acuerdo a lo anterior se establecen como acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes los siguientes:

De acuerdo a la intensidad horaria de cada área, se establece un mínimo de notas para cada periodo:

Áreas de 1 hora semanal
 Áreas de 2 horas semanales
 Áreas de 3 horas semanales
 Áreas de 4 o más horas semanales
 8 valoraciones

Se realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o



Registro DANE 273217001001

grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa.

Establecer contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución educativa y de la comunidad educativa.

El docente al iniciar una unidad de periodo, debe dar a conocer competencias, desempeños, contenidos, actividades pedagógicas y criterios de evaluación.

Se harán reuniones con Consejo Académico y las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

Al identificar estudiantes con dificultades significativas, se desarrollarán planes de trabajo de refuerzo que permitan potenciar las capacidades de los estudiantes.

Elaboración de un diagnóstico al iniciar cada año escolar, para determinar las condiciones de los estudiantes y hacer seguimiento de su progreso.

De manera permanente se ofrecerá al estudiante la posibilidad de mejorar su desempeño y alcanzar el nivel deseado a nivel académico, a través de actividades de refuerzo y recuperación que le permitan alcanzar los desempeños exigidos para cada periodo académico.

CAPÍTULO VIII

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIÓN DE SITUACIONES PENDIENTES

Cuando un estudiante después de agotadas todas las estrategias de seguimiento para su mejoramiento no alcanza los desempeños esperados de las áreas en cada uno de los periodos académicos y obtiene una valoración de desempeño bajo, tendrá que someterse a un proceso de nivelación que le permita superar y resolver las situaciones pendientes; el proceso se desarrollará de la siguiente manera:



Registro DANE 273217001001

Después de identificados los casos de desempeño bajo en cada uno de los periodos, las comisiones de evaluación y promoción se reunirán y establecerán el procedimiento para atender las situaciones pendientes de los estudiantes en el marco del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Se convocará a los acudientes de los estudiantes con situaciones pendientes para establecer compromiso de nivelación en donde se entregarán las actividades a realizar y se determinarán las fechas de los compromisos. Estos compromisos deberán quedar evidenciados por escrito.

Durante las dos semanas académicas siguientes a la terminación de los tres primeros periodos académicos, el estudiante con acompañamiento del docente deberá realizar las actividades asignadas y sustentar el proceso establecido en los compromisos.

Para el cuarto periodo las comisiones de evaluación y promoción se reunirán dos semanas antes de su culminación y analizarán los casos de estudiantes con situaciones pendientes del cuarto periodo para convocar acudientes y firmar compromisos. En esta misma reunión se identificarán casos de estudiantes en riesgo de reprobar el año escolar y se definirán estrategias para tratar de que superen las situaciones pendientes y realicen los procesos de nivelación antes de finalizar el año escolar.

Los procesos de nivelación para cada periodo tendrán unas fechas específicas con la intención de realizar correcciones en el registro escolar de notas, sin embargo se le garantizará la presentación de las nivelaciones en cualquier momento del año escolar y para cualquiera de los periodos académicos.

RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE NIVELACIÓN

ESTUDIANTE

Adquirir el compromiso de superar las situaciones pendientes

Realizar las actividades asignadas y los procesos propuestos por el docente para la nivelación

Sustentar los trabajos y actividades asignadas

Tener una actitud de interés e iniciativa para superar las situaciones pendientes

DOCENTE

Adquirir el compromiso de apoyar al estudiante en las situaciones pendientes



Registro DANE 273217001001

Realizar acompañamiento cuando el estudiante lo requiera para desarrollar los compromisos establecidos

Generar los espacios para que la nivelación se desarrolle exitosamente

Informar al acudiente y convocar para el establecimiento de compromisos

Valorar y realizar recomendaciones a los trabajos realizados por el estudiante

ACUDIENTE

Adquirir el compromiso de apoyar y acompañar al estudiante con situaciones pendientes

Hacer seguimiento del proceso realizado por el estudiante

Tener comunicación con el docente para identificar las condiciones del proceso de nivelación

CAPÍTULO IX

ACCIONES PARA QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS EVALUATIVOS

ACCIONES DE LOS DOCENTES

Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.

Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.

Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.

Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.

Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

ACCIONES DEL COORDINADOR

Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.

Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.



Registro DANE 273217001001

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

ACCIONES DEL RECTOR

Liderar con el coordinador y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.

Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)

Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

CAPÍTULO X PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ACUDIENTES

El año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, al finalizar cada período se emitirá un informe académico informativo con los avances, fortalezas y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. Y se entregará un informe final con el consolidado de los cuatro periodos.

CAPÍTULO XI ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

La estructura de los informes entregados a los acudientes sobre el desempeño de los estudiantes tendrá un encabezado con la información general de la institución y el estudiante.

Relacionará las áreas cursadas en el grado con su intensidad horaria y las inasistencias presentadas.

También presentará la valoración numérica de acuerdo a la escala institucional y la equivalencia con la escala nacional en los diferentes desempeños.



Registro DANE 273217001001

Serán entregados en papel con membrete de la institución y estará firmado por el funcionario autorizado para tal fin.

CAPÍTULO XII INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Para realizar reclamaciones se tendrán en cuenta las siguientes instancias:

Docente del área

Director de grado

Coordinador

Comisión de Evaluación y Promoción

Consejo Académico

Rector

Consejo directivo

MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda

Derecho de reposición

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadastendrá un plazo de 5 días hábiles para su resolución.

PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.

La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa.



Registro DANE 273217001001

CAPÍTULO XIII MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobiernos escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, los docentes.

AL CONSEJO DIRECTIVO

Como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

Articulación del SIEE con el PEI.

Aprobación y validación del SIEE

Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos eses mecanismos no encuentren una solución adecuada.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

AL CONSEJO ACADÉMICO

Como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

Realizar el estudio del SIEE.

Definir el manual de procedimiento.

Definir estrategias para solución de problemas.



Registro DANE 273217001001

Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.

Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:

Participar en la construcción del SIEE.

Nombrar los representantes.

Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en la promoción de los estudiantes de la Institución.

Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.

AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:

Participar en la construcción del SIEE.

Nombrar sus representantes.

Estudio y socialización del SIEE.

CAPÍTULO XIV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA CON RESPECTO A LA EVALUACION

DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



Registro DANE 273217001001

DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

CAPÍTULO XV

COMISIÓNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La importancia de las comisiones de evaluación y promoción reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades o las deficiencias de logros pendientes.

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo a las condiciones y características de la institución educativa y sus diversas necesidades las comisiones de evaluación y promoción se conformarán de la siguiente manera:



Registro DANE 273217001001

Sedes de primaria unitarias:

Docente de la sede

Coordinador

Rector

Sedes de primaria con más de un docente:

Docente del grado

Coordinador

Rector

Sede Principal Básica Secundaria y media:

Docentes que orienten las diferentes áreas en un grado

Coordinador

Rector

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Dentro de las competencias de las comisiones de evaluación y promoción tenemos:

Analizar los casos de desempeño bajo y determinar actividades pedagógicas complementarias, junto con el director de grupo y con el docente de área o asignatura.

Recomendar casos de promoción anticipada al consejo académico y este a su vez al consejo directivo previo consentimiento de los padres de familia.

Prescribir actividades complementarias especiales, junto con el director de grupo y con el docente de área o asignatura.

Aprobación o reprobación de estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño bajo en una o dos áreas definidas por la institución.

Determinar los programas de actividades académicas.

Servir de instancia en el proceso de reclamación por situaciones relacionadas con evaluación, promoción o reprobación de estudiantes.

Garantizar el debido proceso para estudiantes reprobados, cuando se evidencien inconsistencias u omisiones por parte de docentes.



Registro DANE 273217001001

Nota 1: Para situaciones donde no se garantice el debido proceso, la comisión tendrá la potestad de modificar valoraciones que no puedan ser evidenciadas por parte de los docentes.